

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL**

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO Y COLACIONES PARA ACTIVIDAD V VERSION DE
MARATON INTERNACIONAL DE CANOTAJE DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN**

HUEPIL, 22 DE ENERO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 363 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2019.
4. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde delega firmas documentación y actos administrativos.
5. La solicitud N° 13 de fecha 21 de enero de 2019, emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar, donde solicita traslado y colaciones para actividad de la Escuela F-1016 de Trupán.
6. El Ordinario N° 005 de fecha 21 de enero de 2019, emanada por Doña Lorena Moreno Soto Directora (S) de la Escuela F-1016 de Trupán, donde solicita traslado y colaciones para actividad V versión de la Maratón Internacional de Canotaje a realizarse el 26 de enero de 2019.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado y colaciones para actividad V versión de la Maratón Internacional de Canotaje de la Escuela F-1016 de Trupán.
2. La posibilidad de financiar traslado y colaciones para actividad V versión de la Maratón Internacional de Canotaje de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento traslado y colaciones para actividad V versión de la Maratón Internacional de Canotaje de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el 26 de enero de 2019.

El financiamiento total es por un valor de \$ 252.000 el cual se divide en:

- a) Traslado por un valor de \$ 187.000.- (ciento ochenta y siete mil pesos) valor exento de impuesto.
 - b) Colaciones por un valor de \$ 65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes y al subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencia de la Escuela F-1016 de Trupán.
 3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

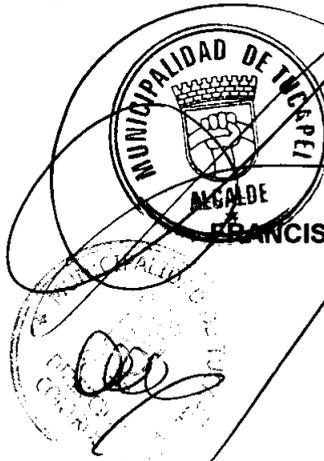
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. De Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FJDA/GEPL/JMRR/AG/gdc



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**